



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

RES. N° 400 /2002

VISTO:

El estado del Concurso Interno CyF N° 3, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM n° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM n° 273/2002 llamó a concursos internos para cubrir por unidad de Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Administrativo; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Escribiente; dos (2) cargos de Auxiliar y dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 23 y 27 de septiembre del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraban incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. 317/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 6 de noviembre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Graciela Dalmas, Norberto Lorenzo y Carlos María Cárcova llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo a la Abogada María Marta Sormani; de Oficial a Fernando Martelo; de Escribiente a la Abogada María Mercedes Cuvieello; de Auxiliares a Fernando Javier Slucise y Arturo Gonzalo Magdalena; y de Auxiliares de Servicio a Andrea Fabiana García y Luis Alberto Ortiz.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

///

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

/// RES. N° 400 /2002

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

**EI CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

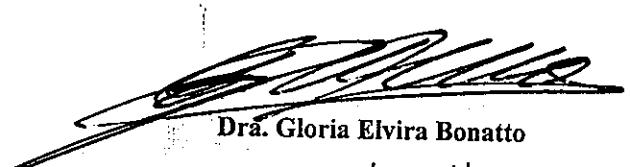
Art. 1º: Aprobar el Concurso Interno CyF N° 3, convocado mediante Res. CM n° 273/2002.

Art. 2º: Designanse en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la unidad Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

-Prosecretario Administrativo:	María Marta Sormani	D.N.I. 20.185.501
-Oficial:	Fernando Martelo	D.N.I. 20.359.762
-Escribiente:	María Mercedes CuvIELLO	D.N.I. 24.822.725
-Auxiliares:	Fernando Javier Slucise Arturo Gonzalo Magdalena	D.N.I. 23.781.666 D.N.I. 22.963.148
-Auxiliares de Servicio:	Andrea Fabiana García Luis Alberto Ortiz	D.N.I. 18.323.717 D.N.I. 26.523.971

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria y a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 400 /2002

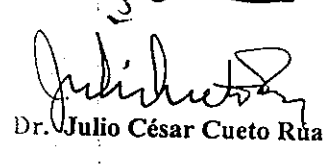

Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Juan Octavio Gauna


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Julio César Cueto Rúa